



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
Bucaramanga, dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

**RADICACION No.680014003020-2021-00126-00.**

En atención a lo informado por la apoderada de la parte demandante en correo electrónico de fecha 19 de septiembre de 2023, se advierte a la misma que el formato de aviso para la notificación que se diligenció y envió al demandado **ROLANDO RINCÓN ROJAS** se realizó de manera errada, pues sigue incurriendo en el yerro mencionado en la providencia de fecha 05 de julio de 2023 (archivo 40).

Así las cosas, se REQUIERE a la togada demandante para que proceda a realizar en debida forma el trámite de la notificación mediante aviso, con las correcciones pertinentes.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,<sup>1</sup>**

MAP//

**NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE**

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 366c30d41af1bb4ffb89352ff40e557ba4a59bfc9f2d532fefba1b369e6b8eaf

Documento generado en 02/10/2023 12:04:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<sup>1</sup> La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 167 del 03 de OCTUBRE de 2023 a las 8:00 a.m.